ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO
MODALIDAD DEL PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido

ESTUDIOS PREVIOS

La E.S.E centro de salud San Pedro, es una Empresa Social del Estado, que a la luz de lo prescrito por el artículo 194 de la Ley 100 de 1.993, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que su régimen jurídico, establece en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán discrecionalmente, utilizar las clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

La Constitución Política, en su artículo 2º establece que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 328 de 2026 emanada del Ministerios de Salud y Protección Social Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993”, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención

Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud

De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 5185 de 2013 y la Resolución 1212 de 2024 emanadas del Ministerio de Salud, y por lo establecido en el Acuerdo No. 04 del 11 de julio del 2019 (Estatuto de Contratación), expedido por la Junta Directiva de la E.S.E centro de salud San Pedro, se deberán elaborar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación que se requiera; estos deben contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesario por la modalidad de contratación, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la E.S.E. En el presente documento se analizan por parte de la E.S.E. centro de salud San Pedro, los aspectos necesarios para contratar a una persona natural o jurídica que acredite idoneidad y experiencia, para el ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DENTRO DEL PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD TERRITORIAL EJECUTADO POR LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO EN LA ZONA URBANA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En la ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO, considera necesario atender de manera oportuna el transporte de los funcionarios de todas sus áreas, ya que es necearía la movilización hacia las diferentes zonas urbana, rurales y hacia la capital, deben estar en constante desplazamiento en la región y viaticar le sale muy costoso a la entidad, además la consecución de transporte público se hace dificultoso en el municipio.

Que el EQUIPOS BASICOS DE SALUD DENTRO DEL PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD TERRITORIAL EJECUTADO POR LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO - SUCRE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO debe estar en constante movimiento a Las distintas zonas rurales y urbanas del municipio para atender la tarea encomendada durante el Programa.

En ese sentido, E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO atendiendo la necesidad de dar celeridad a las gestiones que adelanta la señora GERENTE GENERAL y demás funcionarios, como también para bien de su seguridad y con el objetivo de satisfacer las necesidades antes mencionadas dispuso adelantar proceso de contratación que tiene por objeto: ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DENTRO DEL PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD TERRITORIAL EJECUTADO POR LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO - SUCRE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EN LA ZONA URBANA.

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE CUATRO (4) VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DENTRO DEL PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD TERRITORIAL EJECUTADO POR LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO - SUCRE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EN LA ZONA URBANA.

CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo.	78110000 Transporte de pasajeros	78111800 Transporte de pasajeros por carretera.	78111808 Alquiler de vehículos	78111808

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Las Especificaciones esenciales son las siguientes:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

CANTIDAD DE VEHIVULOS	DESCRIPCION	TIPO	CAPACIDAD	TIPO DE CARROCERIA	MODELO
4	-El Vehículo deberá encontrarse en perfectas condiciones de mantenimiento, entendiéndose que el cupo de cada uno contendrá su respectivo cinturón de seguridad. -Deberán mantenerse en correcto estado de presentación y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. -Con aire acondicionado.	Campero o camioneta 4X2 o 4x4	5 pasajeros	doble cabina	2013 en adelante

REQUERIMIENTOS TECNICOS:
El vehículo deberá contar con placas colombianas, tener capacidad según las especificaciones técnicas aquí contempladas. Contar con el equipo reglamentario de carretera completo que permia sortear los

imprevistos propios de su funcionamiento, igualmente deberán contar con un equipo de primeros auxilios y herramientas básicas para atender reparaciones menores que permitan ser desvarados.

El vehículo deberá estar provistos con sus respectivas llantas de repuesto y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, deberán contar con tarjeta de propiedad, SOAT, póliza todo riesgo, certificado vigente expedido por un Centro de Diagnóstico Automotor, previa revisión técnico mecánica y de gases con excepción de los vehículos que por su modelo no requieran del mismo. En el evento que el proponente no sea propietario del vehículo y/o vehículos deberá anexar carta de disponibilidad suscrita por el propietario donde autorice al proponente a ofertar los vehículos, para lo cual deberá acompañarse copia de la cédula de ciudadanía del propietario, o contrato de administración suscrito por el propietario y el proponente.

- El vehículo debe estar disponibles 24 horas 6 días a la semana.
- El vehículo se requerirá por todo el plazo del contrato.
- Incluye pago impuestos, mantenimientos del vehículo y demás gastos que sean propios del propietario del vehículo.
- Relacionar el número de placa del vehículo con que se ejecutará el objeto del presente contrato.
- El contratista deberá asumirá los mantenimientos necesarios que requiera el vehículo para permanecer en excelente estado, además todos los documentos y requisitos de ley para su movilización por todo el territorio nacional.
- El vehículo quedará a disposición permanente de la entidad las veinticuatro horas del día, por el tiempo que dure el Alquiler del automotor, al propietario solo se le devolverá el vehículo para su respectivo mantenimiento cada ocho días, los fines de semana, sábado por la tarde, cumplidos dicho día el contratista hará entrega del vehículo nuevamente a la Entidad y no podrá hacer uso del mismo sino para la programación de su nuevo mantenimiento.
- Reemplazar el vehículo, cuando esté presente problemas mecánicos que impidan su utilización.
- Asegurar que la documentación del vehículo, se encuentre al día.
- EL ARRENDADOR debe tener en cuenta que, en caso de presentar un daño a los vehículos por cualquier concepto, este debe recogerlo en el sitio del daño, garantizar el traslado del funcionario a su lugar de trabajo y asumir los gastos y riesgos de dicho traslado.
- Se exige que el vehículo sea sustituido por uno de las mismas características, en las siguientes situaciones:
- Cuando sean retirados para mantenimiento y/o reparación.
- Realización de trámites que impliquen su retiro durante los días de prestación del servicio, el contratista deberá de reemplazarlo en forma inmediata.
- Retenciones de las autoridades de tránsito o de la policía.
- Cuando el vehículo sea rechazado por la E.S.E., debido a su deficiente estado mecánico, donde no se garantice al máximo la operatividad del vehículo y la seguridad física de los pasajeros.
- EL ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO en alquiler un vehículo con conductor, con el tanque de combustible lleno, con rueda auxiliar y las herramientas que son equipo de norma de fábrica para los citados vehículos y los correspondientes elementos de seguridad exigidos por las reglamentaciones en materia de transito vigentes, todo lo cual es recibido por EL ARRENDATARIO de conformidad.
- El vehículo se debe encontrar en perfecto estado de funcionamiento mecánico y de carrocería,

tapizado, neumáticos, accesorios de audio y sonido en buenas condiciones de uso.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000)

PLAZO: El término de duración del contrato es de UN (1) MES contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución.

SEGUIMIENTO Y CONTROL: Lo Ejercerá la Gerente de la E.S.E Centro de Salud San Pedro o quien haga sus veces.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO: El contrato a celebrar es de Arrendamiento.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

De conformidad a lo establecido en los Numerales 1.18 del artículo 29 del Estatuto de Contratación de la E.S.E., la modalidad de selección es de Contratación Directa.

III. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato.

- Arrendamiento de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades en vigencias anteriores.

- Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes**:** Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios (ver Cotizaciones anexas)

IV. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado según la Normatividad legal vigente, Art. 16 Decreto 1876/94. Art. 195 ley 100/93, Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la protección Social, y especialmente lo contenido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E.

V. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Empresa Social del Estado, Centro de Salud de San Pedro; procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

MATRIZ RIESGOS PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

Riesgo	Causa Probable	Probabilidad del riesgo	Impacto del riesgo	Nivel de Riesgo	Estrategia de Mitigación	Valor	Asignado A
Estado del Vehículo	El vehículo arrendado no cumple con las condiciones técnico-mecánicas adecuadas, o presenta fallas que afectan la seguridad y la prestación del servicio.	3 (Posible)	4 (Mayor)	8 (Riesgo Extremo)	Exigir un peritaje técnico previo a la firma del contrato. Incluir en los estudios previos un listado de requisitos técnicos detallados y verificar el cumplimiento.	100%	Contratista
Incumplimiento de Obligaciones del Contratista	El contratista no tiene al día la documentación del vehículo (SOAT, Revisión Técnico-Mecánica), los seguros o los parafiscales de los conductores.	3 (Posible)	4 (Mayor)	8 (Riesgo Extremo)	Verificar en la etapa precontractual que toda la documentación esté vigente y que se exija la póliza de cumplimiento del contrato. Realizar un seguimiento estricto durante la ejecución.	100%	ESE
Daños, Pérdida o Hurto del Vehículo	El vehículo sufre daños graves, se pierde o es hurtado durante el periodo de arrendamiento.	2 (Improbable)	5 (Catastrófico)	10 (Riesgo Extremo)	El contrato debe establecer claramente la responsabilidad por estos eventos. Exigir que el vehículo tenga un seguro todo riesgo con cobertura suficiente, y definir quién asume el deducible.	100%	Ambos
Accidentes de Tránsito	Accidentes que causen daños a terceros, al vehículo o a los ocupantes, generando responsabilidades civiles y penales.	3 (Posible)	4 (Mayor)	8 (Riesgo Extremo)	Exigir pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual con la cobertura necesaria. El contrato debe	100%	Contratista

					establecer la responsabilidad del contratista en caso de accidentes por negligencia.		
Idoneidad del Conductor	El conductor asignado no es competente, no tiene la licencia de conducción adecuada o comete infracciones de tránsito.	3 (Posible)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	Exigir que el contratista presente los perfiles de los conductores, incluyendo su experiencia, certificaciones y que no tengan multas pendientes. La ESE debe supervisar y verificar estos antecedentes.	100%	Contratista
Interrupción del Servicio	El vehículo no está disponible por fallas mecánicas, mantenimiento, o porque el conductor falta a sus obligaciones, interrumpiendo el servicio de la ESE.	4 (Probable)	3 (Moderado)	6 (Riesgo Alto)	Incluir cláusulas que obliguen al contratista a tener vehículos de respaldo en caso de fallas. Establecer penalidades por la interrupción del servicio.	100%	Contratista y ESE
Afectación del Equilibrio Económico	Cambios en los precios del combustible, repuestos o seguros que alteran el valor del contrato.	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	Realizar un análisis de mercado riguroso. Incluir en el contrato una fórmula de reajuste de precios ante fluctuaciones significativas, y asignar este riesgo a la parte que pueda gestionarlo de mejor manera.	100%	ESE

PROBABILIDAD DE RIESGO

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de Manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 Y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
1,2,3 y 4	Riesgo Bajo

VI. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS.

En este caso de conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E., Para garantizar las obligaciones del contrato que se derive del proceso, el contratista constituirá a sus costas una garantía de cumplimiento en cualquiera de las modalidades establecidas en la ley que regula la materia y estatuto de contratación de la empresa y la cual deberá aprobar si cumple con los requisitos de la ley. La garantía amparará los siguientes riesgos: a)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y ciento veinte (120) días más. b)-PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO: por el 10% del valor del Contrato, por la vigencia del mismo y ciento veinte (120) días más. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputableal contratista.

7.4 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener la ESE indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

8. SUPERVISIÓN: La Supervisión de la presente contratación la ejercerá la Gerente de la E.S.E Centro de salud San Pedro.

Preparado en septembre del 2026.

Funcionario responsable.

ORIGINAL FIRMADO

ROSALBA SAEZ GONZALEZ
Profesional Universitario